

**Propuesta Política**

**Alcalde**

(Llenar solo candidato principal)

**Funciones:**

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

*Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

**Propuestas:**

Ver Anexo "A"

## Anexo "A"

1. Ampliar la red de Mercados Municipales (RIMMU)
2. Recuperación de espacios Públicos
3. Continuar con la construcción de azeras y veredas calle
4. La creación de Centro Integrado de Emergencia y Seguridad Ciudadana.
5. Limpieza en ríos y playas
6. La creación de la Oficina para personas con Discapacidad
7. Iluminación Solar en todos los parques
8. Continuar con el programa de arborización
9. Construcción y equipamiento del Hospital Veterinario Municipal
10. Continuar con el programa de esterilización de perros y gatos
11. Incrementar el número de CEDIS
12. Incrementar el número de Bibliotecas y equiparlas con computadoras.
13. Construcción de Nuevas piscinas en el área Norte, éste y Centro del Distrito.
14. Promover la Ciudad de Panamá como sitio Turístico.
15. Gestionar el traspaso de la recolección de la basura al Municipio

16. Continuaremos con la digitalización de todos los servicios que presta el Municipio.
17. Construcción de nuevos Complejos Deportivos.
18. Centro de Cuidado diario para el adulto mayor.
19. Construcción del Albergue Municipal en el área Norte del Distrito.